



No. 12-189756- -00015-0005

Fecha: 2015-12-23 08:16:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 30 LICENCIAUSO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 7

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
INSCRIPCIÓN DE LICENCIA

1. Solicitud de inscripción de licencia de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados

2. Datos del Licenciante

☒ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

Nombre o denominación /Razón social completa (En caso que haya más de un solicitante, relaciónelos en hoja adjunta)

Jorge Gomez Segura

Nombre del Representante Legal

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Cuál _____

Número 17-336-736

Dirección C1134#1A40 casa 434 Bogotá D.C. Ciudad Bogotá D.C.

Teléfono 313-779-7037 Fax: _____ E-mail: ECO.construcción@hotmail.com

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Licenciario

☒ Persona Natural ☐ Persona Jurídica

Efraín Alexis López Quesada

Nombre o denominación /Razón social completa (En caso de que haya más de un solicitante debe diligenciar una licencia para cada licenciario)

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Cuál _____

Número 116-614-147

Dirección Cra 38 # 54B 20 Ciudad Villavicencio

Teléfono 312-544-6527 Fax: _____ Correo electrónico _____

5. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante o apoderado

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

6. Datos de la licencia

Título de la Nueva creación: MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESCHOS ELECTRÓNICOS DOMÉSTICOS.

Número de certificado: 4750

Vigencia: 31 DE AGOSTO DE 2012 HASTA 31 AGOSTO 2032

Término de duración: 31 DICIEMBRE 2015 HASTA 31 AGOSTO 2032

Objeto de la licencia: licencia de uso y explotación de patente de invención.

7. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. 15-138813 Fecha: 22 Dic-2015
- ☐ Poder, si fuera el caso con el que se acredita la representación.
- ☒ Documento en que consta la licencia.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

8. Nombre y firma de las partes intervinientes

Jorge Gomet Segura

Nombre y apellidos licenciante

Firma

C.C.

17-336-7564

Tarjeta Profesional

Efraim Alexis López Quesada

Nombre y apellidos licenciario

Firma

alexis lópez Quesada

alexis lópez Quesada

C.C.

1-116-614-147

Tarjeta Profesional

A3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
NIT: 800.176.089-2
BOGOTÁ D.C.
E.S.D

Ref: Licencia de la patente de Invención Denominada PCT "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS Y DOMESTICOS" que corresponde a la solicitud Internacional PCT / IB2012/054503 del 31 de Agosto de 2012, otorgada mediante la resolución N° 4178 Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con N° de Certificado 4750. **Con expediente rad. PCT/12-189756.**

ASUNTO: Memorial para allegar documentos de Otorgamiento de Uso y Explotación de Licencia de Patente de Invención.

JORGE GÓMEZ SEGURA, Mayor y vecino de esta Ciudad, Identificado con el N° de cedula de Ciudadanía 17.336.736 Expedida en Villavicencio - Meta, en mi calidad de Titular de Dominio de la Propiedad Intelectual o patente de Invención Denominada PCT "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS Y DOMESTICOS" del 31 de Agosto de 2012, otorgada mediante la resolución N° 4178 Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con N° de Certificado 4750 con Expediente Rad. **PCT/12-189756**, Presento Inscripción de Licencia de Uso y Goce de Patente de Invención a favor del señor Alexis Efraín López Quesada, identificado con el N° de Cedula de Ciudadanía 1.116.614.147 Expedida en Mani-Casanare.

Solicito respetuosamente Inscribir Licencia de Uso de patente de Invención denominada "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS Y DOMESTICOS" Con resolución 4178 Expedida por la SIC, a favor del señor Efraín Alexis López Quesada.

Para lo cual anexo;

- 1) Copia simple de contrato Privado mediante el cual se Otorga Licencia de Uso y Goce de Licencia de Patente de Invención.
- 2). Formulario de Inscripción de Licencia.
- 3) Recibo de caja Solicitud de Inscripción de Licencia Fase Nacional.

Con atento saludo,



JORGE GÓMEZ SEGURA

C.C: 17.336.736 Expedida en Villavicencio – Meta.

Teléfono: 313-779-70-37.

Eco.construcción@hotmail.com.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 138813

Bogotá D.C., Diciembre 22 de 2015 - 16:36:46

RECIBIDO DE : EFRAIN ALEXIS LOPEZ QUESADA

CC 1.116.614.147

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	227934615	22/12/2015	579.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2209 SOLICITUD INSCRIPCION DE LICENCIA FASE NACIONAL	579.000.00	579.000.00
			\$579.000.00

SON: **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-189756- -00015-0005

Fecha: 2015-12-23 08:16:13 Dep. 2020 DIR NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 30 LICENCIAUSO
Act. 411 PRESENTACION Folios 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 22 de 2015 - 16:36:47

5

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS REALES DE USO Y GOCE SOBRE LA PATENTE.

En la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, a los 18 días del Mes de Diciembre de 2015, JORGE GOMÉZ SEGURA, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía 17.336.736 Expedida en Bogotá D.C, Cundinamarca, con estado civil Unión Libre, con sociedad Patrimonial de Hecho vigente con la señora LINDA JOHANA QUEVEDO FERNÁNDEZ, identificada con cedula de Ciudadanía 1.121.864.870 Expedida en Villavicencio -Meta, los dos domiciliados en la Calle 34 N°1ª 40 Casa 434 Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca, en su condición de PROPIETARIO O TITULAR DE DOMINIO DEL DERECHO REAL sobre el BIEN INTANGIBLE DENOMINADO PATENTE " MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS DOMÉSTICOS" Otorgada mediante Resolución N° 4178 de la Superintendencia de Industria y Comercio, con Vigencia desde el pasado 31 de Agosto de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2032, con clasificación IPC: B28B 1/08; C04B 18/18, quien para efectos del presente contrato se denominara el CEDENTE. Por otro lado, el Señor EFRAIN ALEXIS LÓPEZ QUESADA, mayor de edad, identificado con la cedula de Ciudadanía Número 1.116.614.147 Expedida en Mani-Casanare, el pasado 04 de Abril de 2011, domiciliado en el Barrio San Antonio de Villavicencio-Meta, de estado Civil Soltero, quien para efectos del presente contrato se denominara el Cesionario. Los suscritos CEDENTE Y CESIONARIO han decidido de manera Libre y Voluntaria, celebrar contrato de cesión de Derechos reales de Uso y Goce de manera exclusiva sobre la patente o propiedad Intelectual intangible DENOMINADA "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS DOMÉSTICOS" Otorgada mediante Resolución N° 4178 de la Superintendencia de Industria y Comercio, contrato que se rige conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA, OBJETO: El cedente se obliga a transferir a título de cesión de manera total y sin limitación, en favor del suscrito CESIONARIO; Efraín Alexis López, los Derechos reales de Uso y Goce de manera exclusiva, sobre la patente o propiedad Intelectual intangible DENOMINADA "MÉTODO PARA LA TRANSFORMACIÓN TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESECHOS ELECTRÓNICOS DOMÉSTICOS" Otorgada mediante Resolución N° 4178 de la Superintendencia de Industria y Comercio. PARÁGRAFO: En virtud de lo anterior, el Cesionario adquiere los derechos de uso, Goce y transformación de la Invención. Como también, el CEDENTE manifiesta que se hará responsable de los daños o perjuicios que se puedan ocasionar con el mal desempeño de la sustancia o invención, es decir, en el evento que se cause un perjuicio o daño por la no eficacia en resultados de la sustancia responderá el propietario de la invención. SEGUNDA DURACIÓN Y TERRITORIO. La presente cesión se realiza a perpetuidad y no se establece una limitación territorial, es decir surte efectos o facultades de uso y goce a nivel nacional e internacional. PÁRAGRAFO: La manipulación de producto o sustancia objeto de la patente, solo podrá ser manipulada de manera exclusiva y preferente por el CEDENTE o titular de Dominio, en los eventos que el CESIONARIO utilice o ejecute las facultades conferidas en el presente contrato de cesión de la patente. TERCERA. REMUNERACIÓN: El Cedente recibirá como precio o contraprestación del

presente contrato bilateral, el SESENTA PORCIENTO (60%) de la rentabilidad o utilidades que genere el uso de la invención en la línea de vivienda que en su momento ejecutara o realizara conforme a los proyectos el CESIONARIO. CUARTA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS. El Cedente declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara, que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. El CESIONARIO podrá ceder los derechos aquí otorgados o las facultades otorgadas, en virtud del presente negocio jurídico, a las personas que considere. PARÁGRAFO: En todo caso, el Cedente acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO. QUINTA. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR. El Cedente se obliga a inscribir de manera oportuna y correcta el presente contrato en el Registro Nacional de Derechos de Autor, con las formalidades que correspondan. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO SEXTA: El CESIONARIO, se compromete a darle uso dentro del marco de la constitución, la ley y convenios internacionales ratificados por el congreso de la República en la materia, a la sustancia o invención en los términos de las facultades conferidas, como también manifiesta que la sustancia se utilizara para la transformación de residuos sólidos y demás actividades que se puedan ejecutar con la sustancia. SEPTIMA: El CESIONARIO se compromete a entregarle al CEDENTE el SESENTA PORCIENTO (60%) de la rentabilidad NETA, que emane de los proyectos que desarrolle en materia de Vivienda el CESIONARIO Utilizando la sustancia objeto del presente contrato de cesión conforme a las facultades otorgadas, Una vez se Inicie la respectiva producción de los proyectos. OCTAVA: El CESIONARIO se compromete a entregarle la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$160.000.000.00 MCTE a Título de Préstamo para sostenimiento mientras Inician los proyectos, los cuales se entregaran en 7 Cuotas así: 1). la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) al momento de suscribir el Presente Contrato es decir el 18 de Diciembre de 2015, 2). La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) en el mes de Enero de 2016, 3). La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) en el mes de Febrero de 2016, 4). La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) en el mes de Marzo de 2016, 5). La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) en el mes de Abril de 2016, 6). La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000.00 MCTE) en el mes de Mayo de 2016, 7). la Suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00 MCTE) en el mes de Junio. NOVENA Terminación: Cesación de los efectos del presente acto de disposición de intereses, será por: 1) Mutuo acuerdo. 2) De manera Unilateral por incumplimiento del Contrato. 3) por destrucción o pérdida de la sustancia Objeto del presente Contrato de Cesión de las facultades de Uso y Goce. 4) por el pronunciamiento judicial de nulidad absoluta o relativa, fundado en la existencia de una causal concerniente a su invalidez (arts. 1625 nral. 8 y 1740 y ss, ib) DECIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes contratantes, cuyo

7

nombre, domicilio y lugar exacto en que recibirán notificaciones se mencionan en este documento, se comprometen expresa y especialmente a que cualquier controversia o divergencia que ocurra entre ellas por causa de la aplicación, ejecución, terminación o rescisión de este contrato, así como de la compensación de daños y perjuicios resultantes, se resolverá mediante la decisión de un tribunal de arbitramento aplicando las disposiciones pertinentes sobre el proceso arbitral. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CEDENTE, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre la información del USO Y GOCE que realizará el CESIONARIO con la sustancia y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto contractual. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el CESIONARIO. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD:** El CEDENTE se compromete a no Disponer de los Derechos de USO Y GOCE en las forma que existen como: enajenar, ceder, arrendar, donar y demás de los derechos reales se reitera de USO Y GOCE, toda vez que en virtud del presente contrato se CEDIÓ de manera total las facultades de USO Y GOZO. **DECIMA TERCERA: PRIHIBICIÓN AL CEDENTE.** El CEDENTE no podrá CEDER el presente contrato, toda vez que el mismo se hace INTUITO PERSONAE. **DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.** Las partes tanto CEDENTE como CESIONARIO pactan como CLAUSULA PENAL, entendiendo que la sustancia o invención es eficaz para lo cual dice en la patente que sirve, LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00 MCTE), en aras de resarcir los daños que se ocasione el CEDENTE EN EL EVENTO que la sustancia o invención produzca fallas que representen daños. **DÉCIMA QUINTA: NORMATIVIDAD APLICABLE.** El presente acuerdo de voluntades se rige por el código civil Colombiano y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la voluntad, es decir, suscribiendo el presente.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Villavicencio - Meta a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

CONFIERE,

CEDENTE: JORGE GOMEZ SEGURA.

C.c.17.336.736 Expedida en Bogotá D.C, Cundinamarca.

Dirección domicilio: Calle 34 N°1ª 40 Casa 434 Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca

ACEPTA,

alexis lopez Quesada

CESIONARIO: EFRAIN ALEXIS LOPEZ QUESADA.

C.c. 1.116.614.147 Expedida en Mani-Casanare. Tel: 312-54465-27. Dirección domicilio: Barrio San Antonio de Villavicencio-Meta.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
11-11-2015 DE _____ COMPRECIO ANTE MI YOLIMA ZORAYA
ROMERO MEDRANO, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
Quien se identifico con C.C. No. 17336136
DE _____ Y MANIFESTARON QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CIERTO EN TODAS SUS PARTES Y QUE LA FIRMA FUE PUESTA DE SU PUÑO Y
LETRA Y ES LA MISMA QUE ACOSTUMBRA PARA SUSCRIBIR SUS ACTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS EN CONSTANCIA FIRMA.
EL COMPRECIANTE
Yolima Zoraya Romero Medrano Notaria Primera



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
1-10-2015 DE _____ COMPRECIO ANTE MI YOLIMA ZORAYA
ROMERO MEDRANO, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
Quien se identifico con C.C. No. 11166111
DE _____ Y MANIFESTARON QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CIERTO EN TODAS SUS PARTES Y QUE LA FIRMA FUE PUESTA DE SU PUÑO Y
LETRA Y ES LA MISMA QUE ACOSTUMBRA PARA SUSCRIBIR SUS ACTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS EN CONSTANCIA FIRMA.
EL COMPRECIANTE
Alexis Lopez Quesada
Yolima Zoraya Romero Medrano Notaria Primera

